acredita con el documento que adjunta. NOTIFIQUESE.- F) Dr. Jaime Canseco G. (juez)
Lo que pongo en conocimiento del público en general y para los fines de Ley. Certifico.
DR. JULIO CESAR MUÑOZ
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2054647/tf

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL
EXTRACTO

CITACIÓN JUDICIAL A: Diego Patricio Lovato Maldonado, en su calidad de representa legal de la compañía SISAHUASI S.A.
ACTOR: Dr. Diego Larrea Alarcón, en su calidad de Procurador Judicial del Gerente General del banco del Pichincha C.A.
Demandado: Diego Patricio Lovato Maldonado, en su calidad de representa legal de la compañía SISAHUASI S.A.
CAUSA No. 345-07-WZ Juicio de Insolvencia. Art. 507 y 519 numeral 1 del Código de Procedimiento Civil.
CUANTIA: INDETERMINADA:
DEFENSOR: Dra. Cecilia Duarte.
CASILLERO JUDICIAL: 2612.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 2007-04-11.- Las 08h40.- VISTOS: La demanda de quiebra presentada por el Dr. Diego Larrea Alarcón en calidad de Procurador Judicial del Gerente General del Banco del Pichincha C.A., es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales, en consecuencia se la admite a trámite especial.- En mérito de la prueba instrumental adjunta y con fundamento en los Arts. 507, 509, 519 numeral primero y 520 numeral primero del Código de Procedimiento Civil se presume la QUIEBRA de la compañía "SISAHUASI S.A." representada por Diego Patricio Lovato Maldonado al no haber dado cumplimiento al mandamiento de ejecución emitido por el Juzgado Primero de lo de conformidad al Art. 62 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese.-
Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes advirtiéndole de la obligación de señalar casillero judicial recibir notificaciones. Quito, a 30 ABR. 2007.
Dr. Dilo Cevallos Quevedo.
Secretario (E)
Hay firma y sello
AC/2054646/tf

JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
R. DEL E.

CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA MARIA ISABEL TELENCHANA ALULEMA
EXTRACTO
ACTOR: JULIO ERNESTO TENELEMA COCHA
DEMANDADA: MARIA ISABEL TELENCHANA ALULEMA
TRAMITE VERBAL SUMARIO
JUICIO NO. 43-07 W.M.
CUANTIA: INDETERMINADA
CASILLERO JUDICIAL NO. 20
AB. GEOVANNY PILAGUANO
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Machachi, a 21 de mayo del 2.007.- Las 10H25.- VISTOS: Una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la providencia anterior, la demanda que antecede presentada por JULIO ERNESTO TENELEMA COCHA sobre divorcio causal, por clara y completa, reúne con los requisitos legales, razón por lo que se la acepta al trámite verbal sumario conforme lo determina el Art. 118 del Código de Procedimiento Civil. En consecuencia, cítese con un extracto de la demanda y esta providencia a la demandada señora María Isabel Telenchana Alulema, mediante tres publicaciones que se las realizarán por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en las ciudades de Quito Provincia de Pichincha y Ambato provincia de Tungurahua, por haber contraído el matrimonio civil de la parroquia Izamba perteneciente Armijos.
SECRETARIA: Srta. Alicia Guerrón Salazar
CUANTIA: Indeterminada.
PROVIDENCIA: JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 04 de Abril del 2007- las 11h56.- *Vistos: Por cuanto se ha dado* cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, se *califica* la demanda como clara, completa y que reúne los requisitos

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AUMAN S.A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el estatuto social, convoco a los accionistas de **AUMAN S.A.** a **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** que se reunirá en el local de Autec S.A., ubicado en la Av. Panamericana Norte Km. 6 y Juan Barrezueta, de esta ciudad, el día 14 de junio 2007, a las 17h30, para conocer y resolver sobre la designación del comisario principal y suplente para el ejercicio económico del año 2006, y fijación de sus retribuciones.

Quito, D.M., junio 04 de 2007.

Atentamente,
AUMAN S.A.

Javier Espinosa Terán
GERENTE GENERAL

A.P./30856/k.m.

Señores. Presidente del Colegio de Arquitectos de Pichincha, Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Quito, Superintendente de Bancos, Superintendente de Compañías, Gerentes de los Bancos, Cooperativas y Mutualistas Locales, Contralor General del Estado, Director General de Migración y Extranjería, Notarios, Bolsa de Valores, etc. El deudor podrá oponer-se a la los mismos que se divorciaron por sentencia del Juez Primero de lo Civil de Pichincha el 4 de febrero del 2003.
Las adjudicaciones del patrimonio te encuentran detalladas en el texto de la referida escritura pública de liquidación de sociedad conyugal, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en "BANCO DEL PICHINCHA" que se remita copias de todo lo actor, y, la autorización dada a

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PONDARMAT CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **PONDARMAT CIA. LTDA.,** Aumentó su capital en US$ 4.600,00 y reformó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de Marzo de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002364 de 30 de Mayo de 2007.

El capital actual suscrito de US$ 5.000,00 está dividido en 5.000 participaciones de US$ 1,00 cada una.

Quito, 30 de Mayo de 2007

0021

Dr. Marcelo Icaza Ponce.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

A.P./30861/k.m.